



PASAPORTE ORDINARIO

- INFORMACIÓN IMPORTANTE

A) CARACTERISTICAS GENERALES

- En la sede de esta Sección Consular, **se procederá a la toma de trámite y captura de datos biométricos** (huellas dactilares, firma y foto) del ciudadano/a argentino/a. El trámite es **personal y presencial**.
- Los pasaportes son confeccionados en Argentina por RENAPER, y remitidos por correo diplomático desde Cancillería a la sede de esta Sección Consular.
- Se tramitarán pasaportes ordinarios **exclusivamente a ciudadanos residentes** en la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein.
- La **calidad de residente surgirá del domicilio consignado en el DNI** del ciudadano argentino. Si no lo tiene, en la misma toma de trámite se procederá a realizar el trámite de cambio de domicilio en su DNI.
- Para la toma del trámite de pasaporte **deberá tener actualizado su DNI**. Caso contrario, se realizará también la actualización del mismo. Podrá ver información y requisitos en DNI.
- **La toma de un nuevo trámite anula inmediatamente el pasaporte anterior vigente.**
- Todo ciudadano que solicite un nuevo ejemplar de pasaporte y cuente con otro en vigencia debe manifestar en **carácter de declaración jurada**, al momento de la toma del trámite, el motivo por el que solicita un nuevo ejemplar:
 - **Robo/Extravío:** el pasaporte fue robado o extraviado;
 - **Nuevo ejemplar (con visas o residencias vigentes):** el pasaporte ha agotado sus fojas, ha sufrido deterioro o se encuentra próximo al vencimiento, y cuenta con visa o residencia aún vigentes;
 - **Nuevo ejemplar (sin información útil):** el pasaporte ha agotado sus fojas, ha sufrido deterioro o se encuentra próximo al vencimiento, y no cuenta con visa o residencia.

B) REQUISITOS

1. MAYORES DE EDAD:

- Documento Nacional de Identidad* (formato tarjeta, vigente; de no tenerlo, deberá actualizarlo el mismo día de la cita, conjuntamente con el pasaporte).



2. MENORES DE EDAD:

- Documento Nacional de Identidad*;
- Partida de nacimiento original del menor, o acta de reconocimiento o adopción si correspondiere (NO se aceptan Certificados de nacimiento; Partida de Nacimiento original será devuelta; no es necesario que la Partida esté actualizada ni apostillada).
- Documento Nacional de Identidad original de la/s persona/s que ejerza/n la responsabilidad parental (o, de ser extranjera, pasaporte extranjero válido y vigente). **Los documentos deben coincidir con los que figuran en la partida de nacimiento del menor.** En caso de ausencia o fallecimiento de algún progenitor, se deberá presentar autorización notarial (debidamente legalizada y apostillada, si correspondiera); partida de defunción; o nombramiento de tutor.

***MUY IMPORTANTE:** la presentación en original del último DNI del titular del trámite, en buen estado y contar con la actualización de los 8 y de los 14 años, según corresponda, con la correspondiente actualización de su domicilio con residencia en la jurisdicción, o el canje de un DNI de confección manual por el nuevo DNI tarjeta, es un requisito indispensable establecido por el RENAPER para la toma de trámite de pasaporte ordinario. Si el DNI del recurrente no estuviera actualizado, se procederá en todos los casos a su actualización (más información al momento de seleccionar un turno para el trámite de actualización de DNI).

Se tramitará de manera simultánea, el nuevo DNI formato tarjeta digital, y la toma del trámite de pasaporte.

C) COSTO Y FORMAS DE PAGO

- CHF170.-, (dependiendo de la cotización al momento de la toma del trámite).
- NO se acepta efectivo bajo ningún concepto. Podrá abonar con tarjeta de crédito/débito, depósito o transferencia bancaria, o abonando en la Post, a través de boleta de pago con código QR generada y entregada a su solicitud el día de la toma del trámite.

D) PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DOCUMENTACIÓN

- Contado a partir de la toma de trámite el día de su cita, los documentos arribarán a esta sede luego de pasados **45 días como mínimo** (pero deberá calcularse precautoriamente, **DOS MESES**).



- Pasados los 45 días desde la toma de trámite, **el ciudadano deberá estar atento a la publicación del listado de documentación arribada a esta Representación, la cual es publicada en www.esuiz.cancilleria.gov.ar**
- Si usted cuenta sólo con el pasaporte argentino, y tiene un viaje próximo impostergable, por favor declárelo al momento de la toma del trámite, a fin de que funcionario consular evalúe la pertinencia o no de realizar un pasaporte de emergencia.
- **Condiciones de entrega de documentación – Constancias:** Los funcionarios le entregarán los documentos a los interesados **contra entrega de las constancias de solicitud del trámite (ID)**. Si el ciudadano extravía la constancia de solicitud del trámite (ID), **deberá realizar una denuncia policial** donde conste dicha eventualidad, según requerimientos del RENAPER. En ese caso, el ciudadano argentino recibirá el pasaporte contra entrega de dicha denuncia, la cual será conservada en sede consular.
- **IMPORTANTE: La entrega de DNI tramitado a menores** se realizará, exclusivamente y de manera presencial al progenitor expresa y previamente autorizado a tales efectos, conforme se haya indicado al momento de la toma del trámite (o en su defecto, en casos excepcionales, el progenitor ausente deberá extender autorización firmada -indicando aclaración y número de DNI/pasaporte extranjero- al progenitor que retire la documentación).